

Aprueban Reglamento Constituyente; Rinden Homenaje a la Srta. Gómez

Por S. GALVEZ MATURANA
Redactor de EL MUNDO

Una enmienda presentada en la sesión de ayer de la Convención Constituyente, al reglamento sometido para su aprobación, por el delegado Héctor González Blanes, motivó un extenso debate relacionado con las disposiciones de la Ley 600 del Congreso y la Ley 1, de la Legislatura de Puerto Rico.

Al discutirse en comisión total el reglamento, el delegado González Blanes propuso que en la Sección 9 se introdujera una enmienda para que, en lugar de al Gobernador, se envíe al Presidente de los Estados Unidos la copia de la Constitución

que redacta la Convención Constituyente. —

De acuerdo con la enmienda la Sección 9 quedaría redactada en la siguiente forma: "El Secretario sellará todas las órdenes o citaciones y documentos oficiales de la Convención, certificará las resoluciones y proposiciones que obtengan aprobación definitiva y remitirá al Presidente de los Estados Unidos, debidamente certificadas, copias en inglés y en español de la Constitución que finalmente aprueba la Convención."

La Sección 9, tal y como está redactada en el reglamento dispone que el envío se haga al Gobernador de Puerto Rico.

Se opuso el delegado González Blanes a que continuamente se invoque la Ley 1 de la Legislatura de Puerto Rico, ya que la misma, según su criterio está invadiendo el poder legislativo de la Ley 600 del Congreso.

AL PUEBLO INSULAR

El delegado Gutiérrez Franqui se opuso a la enmienda del delegado González Blanes argumentando en el sentido de que se hace necesario que se le envíe dicha copia certificada al Gobernador y no al Presidente de los Estados Unidos para que el Gobernador pueda darla a conocer al pueblo de Puerto Rico, que es el que va a votar en definitiva si acepta o no la Constitución redactada.

Y es necesario que esto se haga antes de enviarla al Presidente de los Estados Unidos, ya que puede muy bien el pueblo no aprobarla y entonces tendría la Constituyente que volver a reunirse para hacer otra Constitución.

Abundó en la argumentación del delegado Gutiérrez Franqui el delegado Samuel R. Quiñones, quien agregó que, a virtud de la Ley 1 de 3 de Junio de 1950, el Gobernador tiene la obligación de anunciarle al pueblo de Puerto Rico la aprobación, mediante proclama de esta Constitución.

El delegado Celestino Iriarte pidió la palabra para aclarar que la proposición, según él la entendía, era en el sentido de que se enviaran copias al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos.

Otro delegado, el señor Lino Pa-

bertad Gómez pudiera dirigirse a la Constituyente.

Aprobada la moción la señorita Gómez se dirigió a la Asamblea para agradecer su elección a la primer vicepresidencia.

Dirigió un saludo a la mujer puertorriqueña y tuvo frases emocionadas sobre la importancia de la intervención de la mujer en los asuntos que conciernen al futuro de Puerto Rico.

La señorita Gómez fué objeto de

un homenaje por parte de un grupo de empleados del Senado y la Cámara, quienes le hicieron entrega de un ramo de flores ofrecidos por ellas y una caja enviada por la señora Inés María Mendoza de Muñoz Marín, esposa del Gobernador.

Representaron a las empleadas del Senado las señoritas Teté Sánchez y Altagracia Ruiz, de la Oficina del Presidente del Senado y a la Cámara las señoras Rosalina R. de Torres y Sara Colón.

SOMETEN REGLAMENTO

El delegado Gutiérrez Franqui hizo un informe de la labor realizada en la confección del reglamento preparado para ser sometido a la Asamblea Constituyente informando que se sentía orgulloso de informar que la primera encomienda hecha a una Comisión de la Constituyente había sido cumplida con el voto unánime de todos los miembros.

Solicitó autorización unánime de la Asamblea para que se considerara el reglamento en comisión total. Se aprobó.

Al comenzarse su lectura el delegado Trias Monje propuso que se diera por leído. El delegado Celestino Iriarte se opuso manifestando que existía la probabilidad de que algún delegado no hubiera tenido la oportunidad de leerlo en su totalidad.

Propuso que se leyeran los títulos de las secciones y cuando no hubiera objeción se aprobara cada sección. No así las secciones donde hubiera objeciones las cuales entonces se discutirían.

El delegado Trias Monje retiró su proposición y fué aprobada la del delegado Iriarte.

delegado Gutiérrez Franqui el delegado Samuel R. Quiñones, quien agregó que, a virtud de la Ley 1 de 3 de Junio de 1950, el Gobernador tiene la obligación de anunciarle al pueblo de Puerto Rico la aprobación, mediante proclama de esta Constitución.

El delegado Celestino Iriarte pidió la palabra para aclarar que la proposición, según él la entendía, era en el sentido de que se enviaran copias al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos.

Otro delegado, el señor Lino Padrón Rivera, hizo uso de la palabra para expresar que la aprobación del delegado González Blanes está en pugna con los reglamentos de esta clase de asambleas y parlamentos y señala que sólo se envía al Gobernador dicha Constitución para que esté en condiciones de ofrecerla al pueblo para su aprobación.

Terminó con las siguientes palabras: "Parece que hay algo de sometimiento en la moción del delegado González Blanes."

El delegado García Méndez hizo una enmienda a la enmienda, para que solamente se elimine la palabra "finalmente" y la Convención la aprobó, quedando derrotada ipso facto la enmienda propuesta por el delegado González Blanes.

El debate se prolongó por más de dos horas.

COMIENZA SESION

La sesión de ayer dió comienzo a las dos en punto de la tarde, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el delegado Ramón Barrios planteó a la presidencia las dificultades existentes para oír a los delegados, debidas a las malas condiciones acústicas del salón.

El Presidente, señor Antonio Fernós Isern, informó que desde el primer día había estado bregando con el problema, que era uno de grandes dificultades técnicas, y que se estaba tratando de obviar la dificultad a la brevedad posible.

Se informaron varias comunicaciones enviadas a la Constituyente por el señor Bonoccio Diaz Llera, de Morovis, sobre la esterilización de la mujer; de la Iglesia Bautista, de la Iglesia Cristiana urgiendo completo libertad de religión y separación de la Iglesia y el Estado.

HOMENAJE A LA MUJER

El delegado Samuel R. Quiñones solicitó el consentimiento unánime de la Convención para que se hiciera un cambio en la Orden del Día para que la delegada María Li-

se diera por leído. El delegado Celestino Iriarte se opuso manifestando que existía la probabilidad de que algún delegado no hubiera tenido la oportunidad de leerlo en su totalidad.

Propuso que se leyeran los títulos de las secciones y cuando no hubiera objeción se aprobara cada sección. No así las secciones donde hubiera objeciones las cuales entonces se discutirían.

El delegado Trias Monje retiró su proposición y fué aprobada la del delegado Iriarte.

Al considerarse la Regla IV, en su sección 9, fué que se originó el debate que sirve de introducción a esta información.

APUNTES GENERALES

Los periodistas que cubren las informaciones concernientes a la Asamblea Constituyente, se confrontan con varias dificultades que hacen más difícil el cumplimiento de sus deberes.

Cuando los delegados no hablan por micrófono es imposible oírlos en el sitio alto donde está colocada la prensa, por lo que gran parte de los debates se pierden, lo que da lugar a omisiones que en cualquier momento pudieran motivar rectificaciones en las informaciones.

Los documentos pertinentes no están disponibles para la prensa, como por ejemplo el Reglamento Enmendado, motivo ayer de un extenso debate. Este Reglamento tuvo que ser "buscado" por los periodistas ya que no aparecía en sus mesas de trabajo, teniendo que bajar al primer piso para lograr las copias necesarias.

El informe del Comité de Reglamento, sometido por el Presidente de dicho Comité, tampoco pudo ser obtenido por los periodistas, teniendo que limitarse éstos a captar las frases que alcanzaron a oír del Presidente del Comité.

VOTACION

El reglamento de la Asamblea Constituyente se aprobó con votación de 87 a 0, sin ningún voto en contra. Se recibió ayer un cable de salutación del Secretario de lo Interior, Oscar L. Chapman, enviado a la Asamblea por conducto del Gobernador.

Se acordó contestar el cable. La Asamblea redactó un mensaje para contestar el reciente mensaje del presidente Truman.

Durante la sesión el delegado Lino Padrón Rivera radicó el proyecto de constitución socialista, que según él "garantiza un gobierno de-

mocrático y hace imposible cualquier dictadura."

Se cesó a las 8:05 hasta el martes a las 3:00 P. M

MENSAJE A TRUMAN

El mensaje para el presidente Truman fué el siguiente: firmado por el doctor Fernós Isern:

"En nombre de la Asamblea Constituyente y por orden de la misma, tengo el honor de expresar a usted nuestro profundo aprecio por su cordial mensaje.

"Sus nobles palabras serán inspiración para nosotros, ahora atareados en la importante labor de dar forma a una constitución para la organización de un gobierno democrático en Puerto Rico, dentro de los términos del solemne pacto de asociación voluntaria concertado entre el pueblo de Puerto Rico y sus conciudadanos de la Unión Federal a base de mutuo consentimiento y estima.

"Conscientes del significado histórico de este acontecimiento, deseamos expresar profunda gratitud por el continuo apoyo que usted está dando al pueblo de Puerto Rico y a su democrático esfuerzo de lograr su aspiración política"

MENSAJE DE CHAPMAN

El Secretario de lo Interior, Oscar L. Chapman envió el siguiente Mensaje:

"La reunión de la Asamblea Constituyente en San Juan es un acontecimiento de más pasajera importancia no sólo en Puerto Rico sino también en Estados Unidos y en el mundo moderno.

"Para el pueblo de Puerto Rico

es el ejercicio del alto privilegio de los hombres libres a redactar las leyes y establecer el gobierno bajo el que han de vivir.

"Para el pueblo de Estados Unidos es renovada evidencia de que los procedimientos de la democracia en el gobierno son aún vitales y activos.

"Para el resto del mundo es ulterior evidencia de que el ideal norteamericano de gobierno propio bajo un régimen de respeto y confianza mutua no es un vano sueño sino un práctico plan bajo el cual los pueblos y las naciones pueden vivir y prosperar."